



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 309

Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 29 de abril de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N°130 de CNA-Chile , el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décima sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado de la CNA del 7 de marzo de 2007 que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, de programas de magíster y doctorado.
3. Que, con fecha 30 de octubre de 2013, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 13 de diciembre de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile.
5. Que, con fecha 20 de diciembre de 2013 fue visitado el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 05 de marzo de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.
8. Que, por carta de 20 de marzo de 2014, el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°10 de fecha 29 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Carácter y objetivos:

- El Programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental está alojado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile. Se adscribe al Departamento de Ingeniería Geográfica y se enmarca dentro del Programa en Gestión y Ordenamiento Ambiental (PROGOA). Al momento de la evaluación externa dictaba versiones en las ciudades de Calama, Iquique, Copiapó, Santiago y Puerto Montt.
- El Programa se define como una “instancia profesionalizante, interdisciplinaria y transversal con el fin de perfeccionar profesionales en las diversas materias de la problemática ambiental”. Se observa coherencia entre el carácter profesional del Programa, los diversos objetivos y el perfil de graduación.
- El Programa debe avanzar al desarrollo de las asignaturas bajo el nuevo Modelo Educativo institucional, que permita asegurar la coherencia entre objetivos del Programa, los resultados de aprendizaje al nivel de asignaturas y metodología de enseñanza,

considerando que el régimen horario de los estudiantes de Santiago es diferente al observado en regiones. Lo anterior exige formalizar estrategias de enseñanza diferenciadas, que actualmente no están explicitadas por el Programa.

b) Requisitos de admisión:

- El Programa cuenta con una alta y sostenida demanda no solo en Santiago, sino también en sus versiones regionales. Esto demuestra que se trata de una propuesta académica pertinente que permite abordar problemáticas contingentes de la gestión y el ámbito medioambiental.
- Los criterios de admisión son claros y conocidos. Existe una rúbrica de evaluación para el proceso de selección, el cual se encuentra debidamente normado. El perfil de los estudiantes que ingresan es multidisciplinario, lo que demanda procesos de nivelación, que no están suficientemente incorporados ni son diagnosticados de modo oportuno.

c) Estructura del programa:

- El plan de estudios se estructura en tres módulos: i) gestión de medio ambiente; ii) sistemas de gestión y iii) tópicos especiales, más una actividad de graduación. Dado el carácter profesional del Programa, este debiera integrar una mayor cantidad de actividades de orden práctico y aplicado. El Programa contempla la realización de una tesis, la que consiste mayoritariamente en estudios de casos o sistematizaciones de orden aplicado, lo que resulta coherente con los requerimientos del ámbito profesional.
- El Programa presenta un bajo número de deserciones, una alta tasa de egreso y una baja tasa de graduación. Se debe subsanar el problema de la desvinculación que se produce

entre los estudiantes y académicos una vez que egresan, pues esto impacta negativamente en los tiempos de graduación oportuna. Esto es un aspecto especialmente complejo en las versiones que se dictan en regiones. El programa ha tomado medidas tendientes a mejorar aquello, las cuales han reportado buenos resultados, aunque aún incipientes. Se requiere evaluar la efectividad de estas medidas en una mayor extensión de tiempo. Se debe asimismo perfeccionar el sistema de seguimiento de las variables académicas de forma tal de mejorar definiciones y frecuencia en la entrega de datos.

d) Cuerpo académico:

- El Programa cuenta con un cuerpo académico calificado y pertinente al carácter que ha definido, pues integra a profesores que se desempeñan en la industria y el medio profesional. Se encuentra debidamente normado por la institución los mecanismos para formar parte del plantel docente en el área de postgrado.
- Con relación a la dedicación de los profesores al Programa, se observa que hay un desbalance en los procesos de guía de tesis por parte de los académicos regulares. Este desbalance puede estar incidiendo negativamente en las tasas de graduación del Programa.

e) Apoyo institucional:

- Las actividades académicas del Programa, para la versión de Santiago, se realizan en el Centro de Innovación en Tecnología Educativa y Complejo de Aulas Multipropósito CITECAM y en dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile. Para las actividades académicas de las versiones de regiones se contratan salas de

conferencias en hoteles. En general los estudiantes y graduados manifiestan una alta satisfacción con la infraestructura física y equipamiento del programa en todas sus versiones.

- El Comité de Magíster es el responsable de velar por el cumplimiento de la reglamentación del Programa y en general coordina, regula, supervisa, planifica y evalúa las actividades académicas. El plan de mejoras contempla reforzar su interacción con los profesores del programa.
- El programa no contempla recursos destinados a financiar la asistencia de estudiantes a actividades externas nacionales o internacionales asociados a la disciplina, que complementen su formación. No hay evidencia de convenios oficiales del programa con universidades o centros extranjeros pertinentes a su área. Esto es un aspecto considerado para abordar en el plan de mejoras.

f) Autorregulación:

- Es fundamental la definición de una política, hoy inexistente, que permita una mayor vinculación de las versiones que se imparten en regiones, así como también establecer vínculos con actores e instituciones locales. Ello implica superar el criterio del “punto de equilibrio” para la apertura de versiones en regiones e incorporar elementos estratégicos de largo plazo. En función de las encuestas respondidas, en la mayoría de los casos, los estudiantes de regiones manifiestan una menor satisfacción con el programa que los estudiantes que cursan en Santiago. La crítica en particular apunta al grado de vinculación del programa con las realidades regionales.
- Si bien el Programa presenta algunos avances desde la acreditación anterior tales como haber reforzado el carácter profesional, incorporado cursos electivos, fortalecido el

Comité Académico y estimulado el uso de plataformas virtuales (especialmente importante para versiones regionales), persisten algunas debilidades importantes como la baja tasa de graduación y el desbalance en la carga de los académicos que guían tesis. Se han impulsado medidas correctivas sobre estos aspectos las que tendrán que ser evaluadas cuando presenten resultados sostenidos en el tiempo.

- El plan de mejoras incorpora aspectos importantes de abordar entre los que destacan la escasa vinculación con el medio profesional, el déficit en la integración teórico-práctica y las bajas tasas de graduación. En general este plan es consistente con el proceso de autoevaluación. Se espera que la materialización de estas acciones tenga resultados positivos, los que podrán ser evaluados en un futuro proceso de acreditación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 29 de abril de 2017**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Medio Ambiente, mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
QUALITAS